



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 09 NOV 2023

DECRETO N° P 5091



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 08 de noviembre del 2023, enviado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 08 de noviembre del 2023, traslado de camión P.P.U LVFW-84, a mantención a Porche, ubicado en Placilla - Valparaíso. Hora de salida 08:30 hrs.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Azocar Llanos José Manuel	13º	DIMAO

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMU/U.C/RR.HH/jmm.  
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

